

CERTAMEN ESTUDIANTIL de ARTES 2025



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CU

Consejo
Universitario

I- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Ser estudiante de la Universidad de Costa Rica de pregrado, grado o posgrado y estar activo durante el ciclo lectivo correspondiente al certamen.

II- REQUISITOS DE LAS OBRAS

- a) **Tema: Paisaje y entorno universitarios:** Como paisaje universitario se contemplan aquellas obras que retratan el contexto ambiental de la integración de la arquitectura dentro del campus universitario, así como de sus áreas verdes, la red de áreas protegidas, jardines y zonas de naturaleza afines; además, puede incluir las escenas del entorno donde la población estudiantil desarrolla sus actividades universitarias, a saber, aulas, laboratorios, bibliotecas, unidades académicas de la investigación; en sí, todo el conjunto de circunstancias y condiciones de las experiencias educativas que les rodea.
- b) **Técnicas aceptadas:** Cualquier manifestación de las artes visuales en dos dimensiones (formato bidimensional), tales como impresión, estampado, grabado, fotografía, dibujo, pintura en todas sus técnicas, obra en textiles, papel hecho a mano, obras en bajo relieve, collage artístico, ensambles de diversos materiales (no perecederos, no tóxicos), técnicas mixtas, entre otras (que no superen 10 cm de profundidad).
- c) **Dimensiones:** Las dimensiones de las obras serán de 45 x 45 centímetros o de 75 x 45 centímetros (sin el marco).
- d) **Número de obras:** Cada participante podrá enviar solo una obra inédita.
- e) Las obras **no** deben entregarse enmarcadas, pues las que ganen los tres primeros lugares se expondrán en marcos ya establecidos, que son propiedad del Consejo Universitario.
- f) Cada trabajo debe acompañarse de un sobre (colocado en el reverso de la obra), en el cual se indiquen los siguientes datos, escritos o impresos, de manera clara y legible:
- Nombre completo del autor o la autora.
 - Número de cédula.
 - Número de carné UCR.
 - Número de teléfono celular.
 - Correo electrónico.
 - Título de la obra.
 - Justificación de la propuesta, la cual debe tener una extensión entre 1500 y 2000 caracteres con espacios.

- Técnica utilizada.
 - Dimensiones de la obra en centímetros sin el marco.
 - Fecha de creación que deberá ser igual al año del concurso. No se aceptarán obras de años anteriores.
- g) Las obras deben ser elaboradas, exclusivamente, para concursar en este certamen y **no deben venir firmadas**. Las que resulten ganadoras serán firmadas posteriormente por sus autores o por sus autoras.

III- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras participantes deben entregarse en la recepción del Consejo Universitario o en la dirección de las sedes o recintos de la Universidad de Costa Rica durante la primera semana del segundo ciclo lectivo de cada año, de lunes a viernes, en horario de atención al público de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 1:00 a 5:00 p. m.

No se aceptarán obras después del periodo establecido.

IV- PREMIOS

Se entregarán tres premios, el monto de los cuales será definido anualmente con base en la siguiente fórmula:

- **Primer lugar:** valor del costo del crédito del año en el que se realice el certamen multiplicado por 24
- **Segundo lugar:** 75% del monto correspondiente al primer lugar
- **Tercer lugar:** 50% del monto correspondiente al primer lugar

El premio al primer lugar será de adquisición, por lo tanto, la obra pasará a ser parte del patrimonio de la Universidad de Costa Rica.

La persona que, en efecto, surja ganadora del primer lugar podrá realizar una exposición individual, del tema de su elección, en la Galería del Consejo Universitario (presencial y virtual) en marzo del año siguiente al certamen, la cual se conservará en formato digital en el Repositorio Centroamericano de Patrimonio Cultural.

Las obras ganadoras se exhibirán en la Galería del Consejo Universitario (presencial y virtual) y serán conservadas en formato digital en el Repositorio Centroamericano de Patrimonio Cultural.

Para la entrega de los premios las personas ganadoras presentarán, en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de que se les haya comunicado la decisión del jurado, los siguientes documentos: copia de la cédula de identidad por ambos lados y certificación de la cuenta bancaria a su nombre donde se le depositará el dinero del premio.

Para efectos de reproducción de las obras ganadoras, la Universidad de Costa Rica podrá hacer uso de ellas con fines de divulgación, así como de promoción, y la persona artista cederá los derechos de autoría correspondientes.

V- JURADO

El jurado calificador estará integrado de la siguiente manera:

- a) La persona representante del Área de Artes y Letras del Consejo Universitario quien coordinará.
- b) Una de las representaciones estudiantiles ante el Consejo Universitario.
- c) Una persona docente de la Escuela de Artes Plásticas, nombrada por la Dirección de esta unidad académica.
- d) Una persona investigadora del Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte), nombrada por la Dirección de este instituto.
- e) Una persona docente de alguna de las sedes o recintos de la Universidad que sea afín al área de Artes, quien será nombrada por el coordinador o por la coordinadora de este jurado.

El jurado podrá declarar desierto el certamen, ya sea total o parcialmente, si considera que las obras presentadas no reúnen los requisitos. El fallo será inapelable.

El jurado se reunirá en el Consejo Universitario durante la segunda semana del segundo semestre para llevar a cabo la selección de las obras ganadoras.

VI- CONVOCATORIA AL CERTAMEN

La convocatoria al certamen se llevará a cabo al inicio del primer semestre de cada año, asimismo, deberá contar con una estrategia de difusión y comunicación que promueva una amplia participación estudiantil.

VII- EXHIBICIÓN

Las obras ganadoras del primero, segundo y tercer lugares serán exhibidas en la Galería del Consejo Universitario en septiembre del mismo año del concurso. A partir del mes de octubre y por el plazo de un año, la obra que ocupe el primer lugar será prestada a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para que sea exhibida en el vestíbulo de esa dependencia. Una vez finalizado el plazo del préstamo, la obra deberá ser devuelta al Consejo Universitario en las mismas condiciones que se prestó.

VIII- PREMIACIÓN

La premiación se llevará a cabo en la sesión solemne del Consejo Universitario con motivo del aniversario de la Universidad de Costa Rica.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CU Consejo
Universitario

Certamen Estudiantil de Artes
Visuales Bidimensionales 2025

Comprobante de entrega de obras

Nombre: _____

Carrera: _____

Sede: _____

Cédula: _____

Tel. _____

Correo electrónico: _____

Nombre de la obra: _____

Técnica: _____

Dimensiones: _____

Nota:

Las obras de arte que NO resulten ganadoras deberán ser retiradas en el Consejo Universitario o en la dirección de la Sede o Recinto donde fueron entregadas, del 1.º al 12 de setiembre de 2025.

Las obras que no sean retiradas en este periodo serán desechadas.

Declaro que conozco y acepto los términos de las Bases del Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales 2025.

Firma y cédula del (de la) estudiante

Firma del funcionario (a)